



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 179 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 697735 y N° Exp. 581186; Informe N° 020-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y Liquidación Financiera Final – Contrato de Obra “Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angaraes – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución General Regional N° 163-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 09 de septiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angaraes – Huancavelica” con Código SNIP 168384, con un presupuesto total de S/. 1, 580.485.25 (Un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco con 25/100 soles), ubicado en la localidad de Allpachaca del Distrito de Lircay de la Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica, ejecutado por la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios. Asimismo con Resolución Gerencial Regional N° 067-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de agosto del 2015 se actualiza los costos del Proyecto: “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura N° 36508 de Allpachca – Lircay – Angaraes – Huancavelica”, por el monto de S/. 1’591,570.07 (Un millón noventa y un mil quinientos setenta con 07/100 soles);

Que, en mérito al Contrato N° 561-2015/ORA, de fecha 30 de octubre del 2015 se suscribió el contrato de ejecución de obra con el Consorcio San Juan por la suma total de S/. 1’508,597.22 (Un millón quinientos ocho mil quinientos noventa y seis con 22/100 soles); en el proceso constructivo se ha aprobado una Reducción de Prestaciones por partidas que no requieren su ejecución por la suma de S/. 9,657.89 (Nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 89/100), el mismo que fue aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2016/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 23 de noviembre del 2016; asimismo a la culminación de la obra la empresa contratista ejecutora San Juan, ha presentado el reajuste de las valorizaciones según formula polinómica, lo que se ha reconocido por el importe de S/. 40,189.14 (Cuarenta mil ciento ochenta y nueve con 14/100 soles) lo que finalmente ha presentado un costo total a favor del contratista la suma de S/. 1’539,128.47 (Un millón quinientos treinta y nueve mil ciento veintiocho con 47/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 821-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de diciembre del 2015, se designa con efectividad a partir del 05 de noviembre de 2015 a la Ing. Sonia Castillón Suárez como Inspector de Obra: “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 26508 de Allpachaca Lircay – Angaraes - Huancavelica” y posteriormente con Resolución Gerencial General Regional N° 066-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2016 se designó al Ing. José Antonio Torres Sueldo con efectividad desde el 01





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional Nro. 179 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 ABR 2018

de diciembre hasta la culminación de la obra;

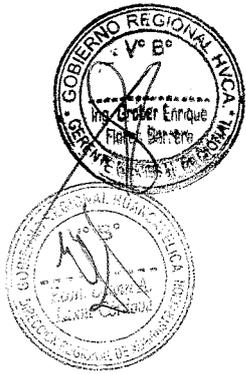
Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional 494-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de julio del 2016, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes al Ing. Rubén Sánchez Castro – Presidente, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH) - Primer Miembro, Ing. José Antonio Torres Sueldo – Segundo Miembro, Arq. Ulises Cuba Zamudio – Tercer miembro;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 111-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de febrero del 2017 se aprobó la Liquidación del Contrato N° 561-2015/ORA: “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angaraes – Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio San Juan, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 1'539,128.47 (Un millón quinientos treinta y nueve mil ciento veintiocho con 47/100 soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 263-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de marzo del 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe N° 020-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, que fue elaborado por el C.P.C Amador Toralva Díaz por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Unidad Ejecutora : 01- Rejón Huancavelica – Sede Central
- Nombre de la Obra : “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angares – Huancavelica
- Código SNIP : N° 168384
- Pliego : 0447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica
- Localidad : Allpachaca
- Distrito : Lircay
- Provincia : Angaraes
- Departamento : Huancavelica
- Expediente Técnico : Elaborado por la Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Responsable Ejecución de Obra : Consorcio San Juan (GIR Ingeniería y Construcción Contratista Generales S.A.C. y EIB Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Corporación JEM S.R.L)
- Presupuesto Total de Obra Según Expediente Técnico : S/. 1'580,485.25
- Presupuesto Actualizado de Obra : S/. 1'591,570.07
- Presupuesto Ejecutado : 1'573,991.11
- Fecha de Inicio del Servicio : 14 de noviembre del 2015





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 179 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 ABR 2018

- Residente de Obra : Ing. Fredy Rubén león Villar
- Supervisor de Obra : Sin designación
- Presupuesto según Contrato : S/. 1'508,597.22
- Costo Total de la Obra : S/. 1'539,128.47
- Modalidad de Ejecución : Contrato a suma Alzada
- Plazo de Ejecución de Obra : 150 días calendario
- Inspector de Obra : Ing. José Antonio Torres Sueldo
- Ejecutor de Obra : Consorcio San Juan, Contrato N° 561-2015/ORA
- Fecha de culminación real : 23 de junio del 2016 (incluido ampliación de plazo)

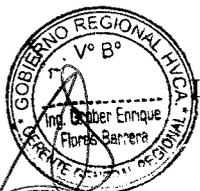
Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angaraes"
- Fuente de Financiamiento : Recurso Ordinario; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; Recursos Determinados; Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta : 0809-2014;0404-2015;0025-2016;00022-2017
- Año Fiscal : 2014, 2015, 2016 - 2017
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto Programado según Expediente Técnico : S/. 1' 580.485.25
- Presupuesto Actualizado de Obra : S/. 1'591,570.07
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'573,991.11
- Año Presupuestal : 2014; 2015; 2016 y 2017

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: EJECUTADO POR LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de edificios no residenciales.	
Ejecución de Obra		1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07.02.01	Por Contrata	1'498.939.33
		1505	Estudios y Proyectos	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 179 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

10 ABR 2018

Huancavelica,

Instalaciones Educativas	1'498,939.33	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Gastos Generales de Construcción de la Obra		1505.03.02	Gastos por la Compra de Bienes	10,062.64
Personal	0.00	1505.03.03	Gastos por la Contratación de Servicios	64,989.14
Bienes	10,062.64			
Servicios	64,989.14			
Total:	1'573,991.11	TOTAL S/.		1'573,991.11
Porcentaje %	100%	PORCENTAJE %		100%

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

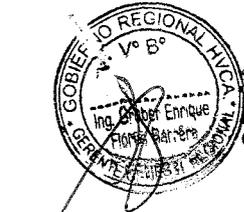
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36508 de Allpachaca – Lircay – Angaraes", con Código SNIP N° 168384, ejecutada por la modalidad de contrata a suma Alzada por el CONSORCIO SAN JUAN, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2017 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 1'573,991.11 (Un millón quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y uno con 11/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable respectiva, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 179 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2018

cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

